

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

En términos de lo establecido en los artículos 63 párrafo segundo, 66 fracción XI y 98, fracción XVII, 190, 233, primer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, VII, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y tomando en consideración el acuerdo **IMPEPAC/CEE/073/2024**, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en fecha 31 de enero del año 2024, por el que se aprueba la licitación pública sobre el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, una vez aprobada la Convocatoria, Anexo Técnico y las presentes Bases por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente de fecha 31 de enero del año 2024, mediante acuerdo identificado con el numeral **IMPEPAC/CEE/073/2024**.

| Partida | Descripción | Cantidad |
|---------|--|---|
| ÚNICA | Diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024. | Sistemas de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones. |

Lo anterior, con plazos recortados de la misma de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

Por lo que, las personas físicas o morales interesadas en participar y que cuenten con la capacidad para suministrar en los tiempos establecidos los servicios objeto de la presente licitación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes:

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

B A S E S

CONTENIDO

1. Aspectos Generales de la Licitación

- 1.1. Definiciones
- 1.2. Gestiones administrativas
- 1.3. Modificaciones a las presentes bases
- 1.4. Confidencialidad de la información
- 1.5. Visitas técnicas a las instalaciones
- 1.6. Notificaciones

2. Información específica de la presente licitación pública

- 2.1. Consulta y adquisición de las bases
- 2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

3. Información de los servicios

- 3.1. Descripción de los servicios
- 3.2 Descripción técnica de los servicios
- 3.3 Ilustraciones, folletos, diagramas, videos, información general y demostración de los servicios.
- 3.4 Transportación del equipo y materiales útiles.
- 3.5 Seguridad de la información que genere la prestación de los servicios.
- 3.6 Responsabilidad laboral.
- 3.7 Patentes, marcas, derechos de autor y licenciamiento.
- 3.8 Instalaciones, elementos materiales y humanos.
- 3.9 Lugar y fecha para la prestación de los servicios del proveedor.

4. Aspectos económicos

- 4.1. Costo de los servicios
- 4.2. Impuestos y derechos
- 4.3. Condiciones de pago y garantía de anticipo correspondiente
- 4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas
- 4.5. Del contrato
 - 4.5.1. Rescisión del contrato

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato

4.5.3. Pena convencional

5. Programa de actos

5.1. Junta de aclaración de las bases

5.2. Primera Etapa

5.2.1. Acto de registro de licitantes

5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"

5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.

5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"

5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"

5.3. Segunda Etapa

5.3.1. Fallo de la Propuesta Técnica SOBRE "B"

5.3.2. Acto de apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"

5.4. Fallo de la licitación

5.5. Firma del contrato

5.6. Devolución de garantías

6. Descalificación del licitante

7. Sanciones

7.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas

7.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato

8. Declaración de licitación desierta

9. Cancelación de la licitación

1. Aspectos Generales de la Licitación

1.1. Definiciones

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- a) IMPEPAC.-** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

en sus decisiones, de carácter permanente. Como depositario de la autoridad electoral tiene a cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y de procedimientos de participación ciudadana.

- b) Consejo Estatal Electoral.-** Órgano superior de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- c) Comité.-** El Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- d) Licitante.-** Persona física o moral que participa en el proceso de licitación con el objeto de adjudicarse el contrato para la prestación de servicios materia de la misma.
- e) Licitante adjudicado.-** Persona física o moral seleccionada para ser el prestador del servicio objeto de esta licitación.
- f) Proveedor.-** Persona física o moral que se obliga a través de la firma del contrato correspondiente para llevar a cabo los servicios objeto de esta licitación, de una o varias partidas.
- g) PREP MORELOS.-** Mecanismo de información electoral que recaba los Resultados Electorales Preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el IMPEPAC en el ámbito de competencia, el cual es implementado y operado coordinadamente con el Instituto Nacional Electoral.
- h) Anexo Técnico.-** Documento que forma parte integral de las presentes bases, en el cual se describen las características y especificaciones de cada uno de los servicios materia de la presente licitación.
- i) Lineamientos.-** Los "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)." emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

INE/CG164/2020, a través del cual se reforma el Reglamento de Elecciones y sus respectivos anexos, destacándose la realizada al Anexo 13, que es la actividad que nos ocupa, mismos que son de observancia obligatoria.

- j) **Reglamento.**- Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- k) **CATD.**- Centros de Acopio y Transmisión de Datos, aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/064/2024, por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y del acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2024 por el que se instruye a los consejos municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) en los centros de acopio y transmisión de datos y en su caso al centro de captura y verificación de datos (CCV).

1.2. Gestiones administrativas

Los licitantes interesados en participar, deberán realizar todos los trámites relacionados con el procedimiento de licitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, en el horario comprendido de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

1.3. Modificaciones a las presentes bases

Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse por el Comité de Adquisiciones en coordinación con la Comisión de Administración y con la aprobación del Consejo Estatal Electoral, en su caso, dichas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes, antes de la junta de aclaraciones a las bases, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del **Reglamento**, en correlación con el numeral 1.6 de las presentes bases, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes en las etapas respectivas, no podrán ser modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, lo anterior en términos del artículo 33 fracción VII del Reglamento.

1.4. Confidencialidad de la información

Cualquier información que el **IMPEPAC** y/o en su momento el Instituto Nacional Electoral, proporcione a los licitantes, licitante adjudicado y en su momento al proveedor, es decir, información técnica, legal, financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para otros fines que los propiamente pretendidos por el **IMPEPAC**.

1.5. Visitas técnicas a las instalaciones

El **IMPEPAC**, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de comprobar físicamente la capacidad técnica de los mismos, para lo cual los licitantes se obligan a permitir el acceso a los funcionarios y personal del **IMPEPAC** en la fecha y hora que previamente se les informe, lo anterior, para verificar que las citadas instalaciones correspondan a las de una empresa formalmente establecida, así como, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa. Dichas visitas podrán realizarse antes que se dé a conocer el fallo técnico de la licitación.

1.6. Notificaciones

Las notificaciones de las actas que se deriven de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y el acta de fallo de esta licitación, cuando éstos se realicen en junta pública, se efectuarán al finalizar dichos actos.

Para efectos de notificación del licitante que no haya asistido, se pondrán a disposición las copias de las actas y/o acuerdos respectivos de los actos y asuntos inherentes a la presente licitación, en los Estrados del IMPEPAC, ubicados en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, por un término de tres días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Asimismo, los licitantes podrán dar seguimiento al proceso de licitación a través de la página oficial de este órgano electoral www.impepac.mx.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

2. Información específica de la presente licitación

2.1. Consulta y adquisición de las bases

La Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, del día **07 al 11 de febrero del año 2024, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.**

Asimismo, podrán ser consultadas gratuitamente en la dirección electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana www.impepac.mx.

- ▶ Las bases tendrán un costo para su adquisición de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**, y el pago deberá realizarse en el mismo horario que para consulta y venta de las bases, mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta número 0197335547 de la institución bancaria BBVA Bancomer debiendo obtener recibo de compra de bases, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega del recibo correspondiente por parte de la citada Dirección. No se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.

2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del **Reglamento**, serán:

En la primera etapa serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ Legal: Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo a los puntos 5.2.1. y 5.2.1.1. de estas bases.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

- ✎ Técnica: Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos de los servicios objeto de la presente licitación, así como el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en consideración la documentación que acredite el profesionalismo y capacidad del licitante, de acuerdo a los puntos 5.2.2. y 5.2.2.1. de estas bases.

En la segunda etapa serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- ✎ La evaluación de las propuestas económicas se hará comparando entre sí, las ofertas económicas presentadas por los licitantes y todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

En caso de existir un solo licitante que oferte los servicios, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el anexo técnico y de los artículos del 336 al 354 del Reglamento de Elecciones y anexos 13, 18 y 18.5 del Instituto Nacional Electoral, lo que determinará si los montos ofertados están dentro del techo financiero destinado por el **IMPEPAC**.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a quien cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMPEPAC y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el IMPEPAC, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

En el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del **Reglamento**.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

3. Información específica de los servicios

3.1. Descripción de los servicios

| Partida | Descripción | Cantidad |
|---------|--|---|
| ÚNICA | Diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP para recibir los resultados preliminares de la elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024. | Sistemas de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones. |

La descripción de los servicios solicitados podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen no deberá exceder el presupuesto total asignado.

3.2. Descripción técnica de los servicios

La descripción técnica será la que se especifica en el ANEXO TÉCNICO, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de los servicios que están cotizando.

El ANEXO TÉCNICO formará parte integral de las presentes bases, por lo que su observancia en la elaboración de las propuestas es obligatoria.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

El idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones así como, la especificación de los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español tal como lo prevé el artículo 33 fracción V del Reglamento sobre adquisiciones,

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3.3. Ilustraciones, folletos, diagramas, videos, información general y demostración de los servicios

Los licitantes deberán exhibir en la etapa de presentación de propuestas técnicas, las ilustraciones, folletos, diagramas, videos y demás información general relativa a los servicios solicitados, lo anterior para efecto de verificar que los servicios ofertados, cumplan con los requerimientos especificados en el ANEXO TÉCNICO.

Dicha documentación deberá identificarse con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del licitante, así como los demás datos de identificación de la presente licitación.

De igual forma, en la etapa de apertura de la propuesta técnica, los licitantes realizarán una demostración ejemplificativa del funcionamiento, operación y planes de contingencia que ofrece la propuesta del licitante, respecto de la operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones, que están ofertando, materia de la presente licitación, para efecto de corroborar si los servicios ofertados reúnen las características mínimas e indispensables que requiere el **IMPEPAC**, conforme al ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

Los licitantes contarán con una hora como máximo para la demostración a que se hace referencia en el párrafo anterior, incluyendo la instalación y retiro del equipo y materiales utilizados para tal efecto, el orden de participación de los licitantes se hará conforme al orden de registro de asistencia del acto correspondiente.

En este sentido, los licitantes deberán entregar el archivo en medio magnético e impreso debidamente identificado con el nombre, firma del licitante y datos de la licitación, que contenga toda la información relativa a la demostración, para efecto que sea analizada en la etapa correspondiente.

3.4. Transportación del equipo y materiales útiles

La transportación del equipo y demás materiales que utilice el proveedor sobre el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP, será por cuenta y riesgo del mismo.

3.5. Seguridad de la información que genere la prestación de los servicios

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

El proveedor será absoluto responsable del manejo de la información que el **IMPEPAC** proporcione para la prestación de los servicios, por lo que deberá garantizar el buen uso de la misma, advirtiéndole que en caso de hacer uso indebido, además de procederse a la rescisión del contrato respectivo, estará sujeto a las sanciones del orden penal que en su caso procedan.

De igual forma, la información que desarrolle el proveedor para la ejecución del objeto del contrato que se derive de la presente licitación, será propiedad exclusiva del **IMPEPAC**, por lo que no deberá utilizarse dicha información para cualquier otro propósito.

El proveedor no podrá suministrar ningún dato o información en papel, imagen, medio magnético o electrónico a ninguna persona física o moral que no sea autorizada por el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**.

Asimismo, el proveedor deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que establece el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral de las presentes bases.

3.6. Responsabilidad laboral

El proveedor tendrá la responsabilidad absoluta del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, deslindando al **IMPEPAC**, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al **IMPEPAC** como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Asimismo, todo el personal que preste sus servicios al proveedor, siempre que se encuentre en las instalaciones del **IMPEPAC** o en los Centros de Captura de Información del PREP, deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo y actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firma de la persona autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

3.7. Patentes, marcas, derechos de autor y licenciamiento

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, derechos de autor y licenciamiento, con relación a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, deslindando

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

al **IMPEPAC** de cualquier responsabilidad que surja con motivo de la contratación del proveedor para la prestación del servicio.

3.8. Instalaciones, Elementos materiales y humanos

El **IMPEPAC**, proporcionará al proveedor, el espacio físico para instalar la sede del Centro Estatal de Información del PREP, en las instalaciones de este organismo electoral, ubicado en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

En este sentido, el Centro de Captura de Información del PREP se instalará en el espacio físico que para tal efecto designe el **IMPEPAC**, contando con una sede en cada uno de los 36 municipios que conforman el estado de Morelos.

Los elementos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios, serán por cuenta propia y responsabilidad del proveedor.

3.9. Lugar y fecha para la prestación de los servicios del proveedor

El lugar de la prestación de los servicios será conforme a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO.

Los licitantes deberán comprometerse a prestar los servicios objeto de la licitación, en las fechas determinadas en el calendario establecido por el **IMPEPAC**, el cual formará parte integral de las presentes bases. El programa de trabajo relativo a la documentación, capacitación, instalación, pruebas, soporte técnico durante la operación y el mantenimiento, será presentado por el licitante adjudicado dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato que se derive de la presente licitación.

La prestación de los servicios deberá ser a completa satisfacción del **IMPEPAC**.

Si los servicios no reunieron las características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO, o bien si su prestación fue incompleta por negligencia u omisión del licitante adjudicado, el **IMPEPAC**, procederá a la rescisión del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en el propio contrato.

4. Aspectos económicos

4.1. Costo de los servicios

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

El costo de los servicios deberá de ser fijo y cotizarse en moneda nacional, indicándose en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado; por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los costos consignados en las propuestas presentadas.

4.2. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos objeto de esta licitación, serán a cuenta del proveedor. El IMPEPAC, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de la oferta económica aceptada.

4.3. Condiciones de pago

El pago será dividido en dos partes, para tal efecto el proveedor deberá entregar al momento de la firma del contrato en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**, original de la factura por concepto de anticipo del 50%, para que se efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad. El 50% restante será cubierto una vez que se hayan concluido los servicios materia de la presente licitación, a entera satisfacción del **IMPEPAC** como lo estipula el 4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado requiera el anticipo antes señalado deberá entregar la garantía correspondiente; dicha garantía del anticipo deberá de ser entregada por el proveedor a la entrega del anticipo, la falta de dicha garantía es causal de rescisión de contrato.

4.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas

La garantía de sostenimiento de la oferta, deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total de la oferta económica presentada por el licitante por cada una de las partidas ofertadas, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", la cual deberá estar dentro del SOBRE "C" de oferta económica. Esta garantía tendrá una validez obligatoria de noventa días naturales por lo menos, posterior a la fecha de apertura de ofertas económicas.

4.5. Del contrato

Una vez concluido el programa de actos, conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.2. de las presentes bases y atendiendo el Fallo de la presente licitación, se

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

llevará a cabo la firma del contrato, tal y como lo dispone el numeral 5.5. de las presentes bases.

4.5.1. Rescisión del contrato

El **IMPEPAC**, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del **Reglamento**, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente, y además en forma enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado y/o proveedor haga uso indebido de la información y documentación proporcionada por el IMPEPAC.
- b) Cuando el proveedor no entregue los servicios, en los términos y condiciones establecidas en las bases y en el contrato respectivo.
- c) Cuando una vez realizada la entrega de los servicios, estos no reúnan las características especificadas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- d) Cuando concurren razones de interés general.
- e) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio del IMPEPAC.

En el caso de que se actualicen cualquiera de las dos últimas hipótesis, el IMPEPAC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En caso de que el IMPEPAC, rescinda el contrato, se procederá conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del **Reglamento**.

4.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

Ciudadana", por el 50% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá ser entregada en el acto de firma del mismo.

4.5.3. Pena convencional

El Instituto Morelense pactará como pena convencional el 1% del monto total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

Los proveedores quedarán obligados ante el Instituto Morelense a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

5. Programa de actos

Todos los actos se realizarán solo con una persona participante por empresa registrada, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral o en su caso en donde se acondicione dentro de las instalaciones del IMPEPAC, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con los miembros del Comité de este órgano electoral.

Los licitantes para participar en el programa de actos de la presente licitación, deberán al momento de registrar su asistencia ante el Comité, acreditar la personalidad de "representante o licitante" de la persona física a través de original de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente, o persona moral a través de originales de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente y original o copia certificada de poder notarial general amplio para actos de administración y/o pleitos y cobranzas.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

Al respecto, se precisa que los plazos establecidos para la presente licitación están ajustados con fundamento en el artículo 34, penúltimo párrafo del **Reglamento**, atendiendo la disponibilidad presupuestal con la que cuenta este órgano electoral.

5.1. Junta de aclaración de las bases

Se llevará a cabo el día **12 de febrero del año 2024, a las 15:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral o en su caso en donde se acondicione dentro de las instalaciones del IMPEPAC ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité de este órgano electoral.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del **Reglamento**, se celebrará una junta de aclaración a las bases, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes y proporcionar información adicional con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo la responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en esta junta, de la cual se levantará lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte integral de estas bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los licitantes deberán entregar por escrito y con firma autógrafa del representante legal de la persona física o moral sus dudas y/o aclaraciones del **08 al 11 de febrero de 2024 en un horario de 10:00 a 18:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC a través del correo electrónico correspondencia@impepac.mx con copia al correo electrónico irma.ruiz@impepac.mx, quien acusará de recibo dicho escrito. En el entendido que NO se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite.

5.2. Primera Etapa

5.2.1. Acto de registro de licitantes

Se efectuará el día **14 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas**.

Los licitantes deberán de asistir el **14 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas**, al Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral o en su caso en donde se acondicione dentro

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

de las instalaciones del IMPEPAC, a fin de entregar el SOBRE "A" que contiene la documentación legal y financiera del licitante.

5.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes entregarán en el SOBRE "A" la siguiente documentación legal y financiera, presentando originales o copias certificadas ante Notario Público (mismas que se devolverán en dicho acto) y copias fotostáticas para su cotejo e integración del expediente de la presente licitación; la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista en las presentes bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación en otro orden al que se solicita. Toda la documentación deberá venir foliada.

Del licitante:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, donde mencione que de resultar adjudicando solicitará su registro en el padrón de proveedores del **IMPEPAC**, en correlación con lo establecido en los artículos 21, 26 y 27 del **Reglamento**, acreditando tal situación con la constancia respectiva que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del **IMPEPAC**.
- b) Acta Constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de donde se advierta que dentro del objeto de la misma y como parte de su actividad preponderante corresponde a los servicios objeto de la presente licitación y que es una empresa mexicana con seis años previos de constitución, así mismo deberá presentar el Formato Tipo 001, debidamente requisitado.
- c) Inscripción en el registro federal de contribuyentes en el régimen de actividades empresariales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad de por lo menos 5 años (requisito solicitado a los licitantes bajo el régimen de persona física).
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria que incluya la Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de enero 2024, así como avisos de cambio de domicilio, en su caso.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

- e) Carta del licitante en que este declare, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales: anual 2022 y las mensuales del año 2023 anexando además lo siguiente:
- La última declaración de pago Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2024, con el sello digital de recepción legible;
 - La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de enero de 2024.
- f) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Constancia de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- h) Comprobante de domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- i) Relación de los clientes y proveedores más importantes del licitante durante los últimos cinco años.
- j) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha.
- k) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, ni haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación.
- l) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros se encuentra impedido para participar en la presente licitación en atención a lo establecido en el artículo 53 del **Reglamento**.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

- m)** Carta del licitante donde indique bajo protesta de decir verdad no tener pendiente alguna prestación anterior de servicios objeto de la presente licitación, con distinto Organismo Electoral ya sea Estatal o Federal, o bien con alguna Dependencia, Entidad u Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, cuyo plazo haya vencido.
- n)** Carta del licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad técnica, económica y legal y la experiencia en la instalación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones en el país, lo que deberá acreditar con la exhibición de por lo menos los 5 contratos en los últimos seis años, con organismos electorales en procesos electorales ordinarios en original o copia certificada y una copia simple para cotejo, donde al menos en uno de ellos especifique el uso de la aplicación móvil. Acreditar mediante cartas de satisfacción de los OPLES los cierres de los PREP realizados.
- o)** Carta del licitante mediante la cual bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con los recursos humanos y materiales, suficientes para llevar a cabo los servicios solicitados, lo cual acreditará anexando en original un currículum empresarial (presentando organigrama, relación de personal, relación de clientes, relación de maquinaria y equipo, etc.), mismo que deberá presentarse en original en hoja membretada de la empresa y suscrito por el representante legal en cada una de sus hojas. Adicional a esto, y a efecto de garantizar la calidad en los procesos de los servicios que se prestan, el oferente deberá presentar una norma de calidad, para la cual se solicita presentar certificado o documento que lo acredite, con fecha de acreditación no mayor a 5 años a nombre de la empresa o su representante legal.
- p)** Carta del licitante a través de la cual señale bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que la persona física o moral, sus socios y/o accionistas no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto en la consecución, realización o incumplimiento de contratos relacionados con organismos públicos locales electorales o con instituciones gubernamentales dentro del territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

Considerando de manera enunciativa mas no limitativa como antecedentes negativos los siguientes; haber puesto en riesgo la credibilidad de los resultados publicados por errores del sistema, la promoción de acciones en contra de Institutos Electorales en el país o la realización de algún acto tendiente a retrasar o cancelar contrataciones de algún servicio.

- q)** Carta del licitante en la que indique bajo protesta de decir verdad no haber sido demandado, denunciado, inhabilitado ni penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios.
- r)** Carta del licitante donde manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de las presentes bases, acompañado del Formato Tipo 002 mismo que deberá presentar debidamente requisitado.
- s)** Carta bajo protesta de decir verdad en que el proveedor no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Del representante legal que firme las propuestas:

- a)** Poder notarial, con facultades específicas para obligarse en nombre de su representada.
- b)** Identificación oficial, únicamente credencial de elector vigente, pasaporte vigente, o cédula profesional.

Todas las cartas solicitadas deberán presentarse en papel membretado del licitante, y estar suscritas por el representante legal y/o persona física licitante, con firmas originales.

La omisión de alguno de estos documentos y la firma, será motivo de descalificación del licitante.

Los licitantes que no se presenten en el lugar, día y hora establecidos para registrar su asistencia, como se señala en el párrafo anterior, no podrán registrarse en la licitación; se

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

levantará lista de asistencia y acta correspondiente, donde se hará constar a los licitantes registrados, así como los que no fueron aceptados y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

Una vez que el Comité revise la documentación del SOBRE "A" determinará sobre la procedencia del registro de los licitantes, levantando el acta correspondiente.

5.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.

Al término del Acto de registro de licitantes, el día **14 de febrero de 2024**, los licitantes a los cuales se les otorgó el registro, entregarán la propuesta técnica en el SOBRE "B" y la propuesta económica en el SOBRE "C" de la partida única, todo debidamente sellado y rotulado de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

5.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"

El SOBRE "B" contendrá la oferta técnica por la partida única, la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita. Toda la documentación deberá venir foliada.

Documentación administrativa:

- a) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio para la implementación y operación del sistema del programa de resultado electorales preliminares para el proceso electoral local 2023-2024 objeto de la presente licitación se realiza de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases.
- b) Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

relación de los servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo descrito en el punto 3.7. de las presentes bases.

- c)** Carta del licitante en la que se comprometa a prestar los servicios en las condiciones y términos señalados en el punto 3.9. de las presentes bases.
- d)** Carta del licitante mediante la cual garantice la seguridad de la información que se derive de la prestación de los servicios materia de la presente licitación, conforme a lo señalado en el punto 3.5. de las presentes bases.
- e)** Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad laboral del personal que utilice para la prestación de los servicios materia de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6. de las presentes bases.
- f)** Carta del licitante mediante la cual se comprometa a proporcionar por cuenta propia, todos los requerimientos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios materia de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8. de estas bases.

Documentación técnica:

- a)** Carta en papel membretado del licitante, donde especifique las características técnicas de los servicios que está ofertando, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.
- b)** Ilustraciones, folletos, diagramas y demás información general y específica de los servicios que están cotizando, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO y a lo solicitado en el punto 3.3. de las presentes bases.
- c)** Archivo electrónico, magnético o impreso de la demostración de los servicios que realice el licitante de acuerdo al punto 3.3.

Se abrirá el SOBRE "B" de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se revisará la documentación y se descalificará a los que hubiesen omitido alguno de los requisitos

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

exigidos, al menos cuatro miembros del Comité y todos los licitantes rubricarán las propuestas técnicas presentadas.

Posteriormente a este acto, el IMPEPAC, llevará a cabo el análisis detallado de las ofertas técnicas aceptadas, aplicando los criterios especificados en estas bases; las propuestas que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo dispuesto en artículo 38 del **Reglamento**.

5.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"

El SOBRE "C" contendrá la oferta económica con número y letra, así como la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas, así como el costo y el Impuesto al Valor Agregado por separado de los servicios. No existirán costos adicionales por concepto de gastos indirectos, transporte, traslados, manejo de documentos o algún otro incremento indirecto al precio de los servicios ofertados. Toda la documentación deberá venir foliada.

En caso de que por equivocación del licitante el sobre rotulado como "B" (oferta técnica), contenga la propuesta económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado en el acto.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 del **Reglamento**.

En el caso de que la oferta económica presentada por el licitante, indique una cantidad con número y otra con letra, se considerará como correcta la cantidad expresada con letra.

5.3. Segunda etapa

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

Se efectuará el día **14 de febrero de 2024**, en la que se comunicará el fallo de propuestas técnicas y se realizará la apertura de ofertas económicas, de los licitantes que hubieren acreditado la propuesta técnica.

5.3.1. Fallo de Propuesta Técnica SOBRE "B"

El análisis detallado de las propuestas técnicas será dado a conocer a través del Fallo de Propuestas Técnicas, que tendrá verificativo el día **14 de febrero de 2024**, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral o en su caso en donde se acondicione dentro de las instalaciones del IMPEPAC, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, será parte del acta la evaluación realizada y el resultado de la misma; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

5.3.2. Acto de Apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"

La apertura de ofertas económicas se desarrollará terminado el fallo de propuestas técnicas, en donde se procederá a la apertura del SOBRE "C" que contiene la oferta económica de cada uno de los licitantes por partida, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el fallo técnico y se verificará que contengan la garantía de sostenimiento de oferta por partida, debidamente requisitada conforme a lo solicitado en el numeral 4.4. de las presentes bases, acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y el Comité, las propuestas económicas aceptadas.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis comparativo.

5.4. Fallo de la licitación

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación el día **14 de febrero de 2024 al concluir la segunda etapa.**

Una vez calificados los aspectos legales, técnicos y económicos, en el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del **Reglamento.**

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

Las propuestas económicas no calificadas serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas se devolverán en el lapso antes señalado en los casos en que no hayan calificado ninguna de las propuestas técnicas y económicas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 del **Reglamento**, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública el día **14 de febrero de 2024 al concluir la segunda etapa**, en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral, debiéndose levantar el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

5.5. Firma del contrato

Se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la lectura del fallo de la licitación, el cual corresponde del **15 al 17 de febrero de 2024, en un horario de 10:00 a 18:00 horas**.

A la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento del contrato en términos de lo dispuesto por el numeral 4.5.2. de las presentes bases,

5.6 Devolución de garantías

Las garantías para el sostenimiento de propuestas se devolverán a los licitantes no adjudicados una vez comunicado el fallo, excepto la garantía presentada por el ganador.

En caso de que los licitantes no adjudicados no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de propuestas, dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del fallo, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la Licitación en calidad de cancelados.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

6. Descalificación del licitante

Se darán por descalificados a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases de esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- d) Por cualquier violación a las bases, a los acuerdos de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública y al **Reglamento**.
- e) Si derivado de la verificación que el IMPEPAC realice, el licitante aparece en el directorio de proveedores inhabilitados o sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- f) Cuando dos o más personas presenten conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en el caso de personas morales.

7. Sanciones

El IMPEPAC podrá aplicar las siguientes sanciones a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.

7.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas

Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de propuestas cuando:

- a) Los licitantes que no sostengan sus propuestas, o se retiren del acto de presentación y apertura de propuestas sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El licitante adjudicado retire su propuesta después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente a la fecha convenida.

Bases de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2024

- d) El licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente en el tiempo estipulado, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.5. de estas bases.

7.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
b) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.
c) Cuando se decrete la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

8. Declaración de licitación desierta

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 del **Reglamento** se podrá declarar desierta la licitación cuando ocurran los siguientes supuestos:

- a) Ningún proveedor solicite o recoja las bases.
b) Si no se inscribe cuando menos un participante en el acto de registro de licitantes.
c) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
d) Si las ofertas presentadas no fueran aceptables para el IMPEPAC, lo que será determinado por acuerdo del Comité y con la aprobación de la Comisión de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.
e) Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el IMPEPAC.

9. Cancelación de la licitación

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42 del **Reglamento**, se podrá cancelar esta licitación cuando:

- a) Existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.
b) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los servicios o contratar la prestación de servicios, que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMPEPAC.

**Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/001/2024**

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Cuernavaca, Morelos, a 07 de febrero de 2024.



Mtra. Mireya Gally Jordá
Consejera Presidenta del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana



Mtro. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación
Ciudadana

FORMATO TIPO 001
Licitación Pública número IMPEPAC/LP/001/2024

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad: _____

Federativa: _____ Teléfonos: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

No. y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____

Relación de accionistas:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | Número de acciones: |
|------------------|------------------|-----------|---------------------|
| | | | |

Descripción del objeto social: _____

Vigencia de la Sociedad: _____

Modificaciones o Reformas al acta constitutiva: _____

Giro y denominación social, en caso de ser persona física con actividad empresarial: _____

Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la misma, así como el objeto de la modificación o reforma: _____

Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota.-El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

FORMATO TIPO 002
Licitación Pública número IMPEPAC/LP/001/2024

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
P R E S E N T E.

El que suscribe, _____, Representante Legal de la empresa _____ participante en la presente Licitación Pública número IMPEPAC/LP/001/2024, relativa al Diseño, desarrollo, implementación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, los autorizamos expresamente a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta de mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ del 2024

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente Formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El Formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.

Handwritten scribble or mark on the left margin.

Handwritten scribble or mark on the left margin.